



ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES
INMOBILIARIOS FINANCIEROS Y FISCALES

(A.N.P.I.F.F.)

C/ Mallorca, nº367 Bajos - 08013 BARCELONA

TEL:93-458.59.97 - FAX:93:458.57.46

e-mail: anpiff@anpiff.com

<http://www.anpiff.com>

SUMARIO

- 1. APROBACIÓN**
- 2. EJERCER DE ASESOR INMOBILIARIO, FINANCIERO Y FISCAL**
- 3. REQUISITOS DE INGRESO**
- 4. VENTAJAS DE PERTENECER A A.N.P.I.F.F.**
- 5. RELACIONES CON OTROS PROFESIONALES.**
- 6. ACTUALIZACIONES Y VALORACIONES JUDICIALES**
- 7. SERVICIOS DE A.N.P.I.F.F.**
- 8. CURSOS Y JORNADAS PARA ASOCIADOS**
- 9. INFORMACIÓN DE A.N.P.I.F.F.**

1. APROBACION

En el año 1.991 un grupo de profesionales de las áreas Inmobiliaria, Financiera y Fiscal se reunía, previendo lo que inevitablemente iba a ocurrir, que fue el desenlace que culminó en el Acta Única de 1 de enero de 1993 con la consolidación de los 12 países miembros de la C.E.E.

A.N.P.I.F.F. se adelanta a estos acontecimientos y consigue del **Ministerio de Trabajo con muchos esfuerzos, en abril de 1991, que se le de su aprobación. Ésta se concedió el 25 de abril de ese mismo año, según documento que reproducimos:**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección General de Trabajo	SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION	Vía Postal, 4 28071 Madrid Teléfono: 499 89 41
Fecha: 25 de Abril de 1.991	Ref.: 90/m	
Asunto:	Exp.: 4.706	


**UN PABLO DOMÍNGUEZ ANJULO, JEFE DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ESTIMULO,
ACTAS DE EMPRESAS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE
MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION.**

C E R T I F I C O:

1.- Que con fecha 12 de Marzo de 1.991, fueron depositados en este Servicio, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y Decreto 813/77, de 22 del mismo mes, el Acta de Constitución y los Estatutos de la ASOCIACION NACIONAL DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS, FINANCIEROS Y FISCALES (ANPIFF).

2.- Que de los antecedentes obrantes en este Servicio no resulta acreditado el haberse iniciado declaración ante la autoridad judicial competente de no ser conforme a derecho los Estatutos presentados.

Y enca que conato a los efectos previstos en el artículo tercero de la Ley 19/77, de 1 de Abril, sobre adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, expido el presente, en Madrid a veintidós de Abril de mil novecientos noventa y uno.



2. EJERCER DE ASESOR INMOBILIARIO, FINANCIERO Y FISCAL

Muchas personas inciden únicamente en este último aspecto. Entienden la actuación inmobiliaria, reservada a otras profesiones, como mediación en las transacciones de este tipo. Desdeñan los estudios de mercado, los proyectos de urbanismo, la información comercial inmobiliaria al cliente, los indicios de valoración que pueden dar a particulares o entidades en virtud de sus conocimientos, y un largo etcétera. Justo, las actividades que en otros países están por encima de la simple y pura mediación, sin contar la relación entre los asociados que les permitirá acudir al experto en la materia de que se trate, para de, igual a igual, poder negociar con él la actividad inmobiliaria que precise y que cada cual esté capacitado.

Es por ello, que el programa Master Jurídico Inmobiliario, Financiero y Fiscal, y, el Curso de Gestor Técnico Inmobiliario buscan el caudal de conocimientos adecuados a tal fin.

La Asociación recomienda los cursos por un motivo de formación, siendo obligatorio en la Comunidad Autónoma de Cataluña para el ejercicio de a actividad inmobiliaria, previa emisión del certificado de aptitud emitido por el Centro de Estudios Proyectos Inmobiliarios Garmal (C.E.P.I.), que cuenta con la Homologación de la Secretaría de Habitatge de la Generalitat de Catalunya.

De acuerdo con la nueva legislación, toda persona física o jurídica que se dedique de manera habitual a la actividad inmobiliaria en la Comunidad Autónoma de Cataluña, está obligada a formalizar su inscripción en el Registro de Agentes Inmobiliarios, cumpliendo con los requisitos de formación exigidos, seguro de Responsabilidad Civil Profesional, aval bancario de 60.000 euros o garantía equivalente, A.N.P.I.F.F., tramita a todos sus asociados, dichas garantías a precios especiales, (precios inferiores al resto de mercado) y sin necesidad de garantías adicionales, (bienes inmuebles o muebles), en la constitución del aval bancario o caución. Del mismo modo, la asociación tramita a todos sus asociados el alta en el organismo asignado a tal fin, para, poder ejercer con total garantía la actividad y no incurrir en las sanciones penales y económicas que sean exigibles.

3. REQUISITOS DE INGRESO

Como en toda Asociación, en la de Profesionales Inmobiliarios, Financieros y Fiscales, se ingresa por la voluntad de hacerlo.

Es una voluntad libre, no colegiada, no coercitiva y no impuesta. Viene dada en virtud de unos servicios que se facilitan al asociado, como congresos, seminarios, jornadas, reciclajes, servicios administrativos, información jurídica y técnica en el área fiscal y financiera, poder ejercer la profesión de Perito Judicial Inmobiliario y Perito Judicial Tributario colaborando con la administración de Justicia y los diferentes Juzgados y Tribunales del Territorio Nacional.

Por lo que respecta a la formulación de ingreso, y, a tenor de la normativa estatutaria se ingresa en A.N.P.I.F.F. a través del Curso Master Jurídico o del Curso de Gestor Técnico Inmobiliario, que puede, si se desea, aprovecharse como curso a distancia por los centros de Estudios concertados de la asociación que se encuentran debidamente homologados por los organismos oficiales con lo que se obtiene:

Lujoso Diploma artesano confeccionado en papel pergamino a nombre del miembro ejerciente, y

Carnet de ejerciente, con número inalterable del asociado para su uso en impresos y correspondencia.



4. VENTAJAS DE PERTENECER A A.N.P.I.F.F.

Lo más importante, aún siéndolo, no es la simple información administrativa (puesta al día de conocimientos, envío de tal o cual ley reformada, etc...) sino la relación entre asociados y con estamentos económicos, ya sean públicos o privados.

La base de un negocio profesional siempre está supeditada a la relación, bien sea con otros compañeros, bien por tener el contacto con posibles compradores, que de otra forma sería muy difícil acceder a ellos, dándoles confianza de profesionalidad y competencia.

A.N.P.I.F.F., llega todavía mas lejos en cuanto a la relación profesional se refiere, es por ello, que **establece acuerdos con entidades públicas o privadas, que a juicio de la asociación puedan ser de interés de sus asociados**, para que estos se beneficien de las ventajas que estos reportan, no solo en lo económico (precios especiales para los asociados), sino también en el ámbito de ampliación de relaciones profesionales.

Con esta forma de actuar de la asociación junto con todos y cada uno de sus asociados, cada uno de sus integrantes ahorra costes, tiempo y situaciones que reportan a cada uno de sus miembros una mayor ocupación en su profesión laboral habitual, todo ello, con el apoyo íntegro de la asociación.

5. RELACIONES CON OTROS PROFESIONALES

Dentro de la Asociación existen profesionales de diferentes procedencias. La ventaja para el Asociado es la de poder tener relación con él de la diferente especialidad que le interese, tanto dentro del territorio nacional como en otros países.

A.N.P.I.F.F., es una asociación que cree que vale más el 50% de algo que el 100% de nada, por eso, promueve las relaciones entre sus asociados.

La Asociación establece acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas de ámbito Nacional que son líderes en sus respectivos sectores, entre las que destacan.

Departamento de Justicia e Interior, Secretaría de Habitatge i Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya, Adigsa, Banco Santander, Centro de Estudios Ceac perteneciente al grupo planeta, Colegio de Abogados, Colegio de Procuradores, Centro de Estudios Proyectos Inmobiliarios Garmal, CEPI, MRW, Hcc Europe, Centro de Estudios Jurídicos y Financieros, Abogados Asociados Barcelona s.l., Grupo de Peritos Judiciales de Barcelona y Provincia y demás organismo y entidades públicas que son de interés en las actividades profesionales que desempeñan los asociados.

Los centros de Estudios con los que la asociación ha establecido acuerdos de colaboración son centros Homologados por organismos oficiales, que, permiten una formación y capacitación profesional óptima al asociado.

Se han obtenido unos logros insospechados hasta la fecha de hoy, y esperamos aumentarlos más día a día; esto es posible gracias a todos y cada uno de los asociados que componen esta gran familia de profesionales.

6. ACTUALIZACIONES Y VALORACIONES JUDICIALES

La Asociación estableció en el año 1991, fecha de su creación, una cuota mensual, 12,02 euros. que se abonará en único pago de 144.24 euros.- anuales. Esta cuota no ha sido modificada a lo largo de todos estos años gracias al incremento cada vez más continuo de nuevos asociados de todas las regiones y comunidades de España y de otros países.

Esta cuota permite al asociado cualquier tipo de consulta, circulares informativas, asistencia a Cursos de Formación, Congresos y Seminarios, así como a favorecerse de los convenios establecidos entre A.N.P.I.F.F. y otras entidades, sean bancarias, de seguros, de buffetes profesionales y empresas públicas y privadas, etc., tanto en los convenios presentes como en los futuros.

La información se da cotidianamente al asociado a través de comunicación escrita o por e-mail, tanto en materia legislativa, como meramente informativa, y de toda índole naturalmente relacionado con nuestros temas. Es importante, en este punto, que cualquier nuevo asociado, que por razones de cambio de vivienda o ampliación de negocio, comunique su nuevo domicilio y datos de contacto a A.N.P.I.F.F., para así evitar devoluciones en el correo, y poder seguir informando puntualmente acerca de la Asociación y los temas relevantes de las profesiones que la engloban.

A.N.P.I.F.F., a través del curso Nacional de Peritos Judiciales, realizado por el Centro de Estudios Proyectos Inmobiliarios Garmal, CEPI, y por el centro de estudios Ceac, permite a los asociados actuar como Peritos Judiciales a instancias de los diferentes Juzgados y Tribunales de todo el territorio Nacional.

La Asociación presenta a principios de año a los Juzgados y Tribunales las listas de sus asociados que están dispuestos ha realizar peritaciones Judiciales, que permite obtener grandes beneficios económicos y ejercer una profesión en alza compatible, si así se desea, con la actividad inmobiliaria diferenciándose cualitativamente de los demás profesionales del sector.

7. SERVICIOS DE A.N.P.I.F.F.

A.N.P.I.F.F., como asociación Nacional que defiende los intereses de sus asociados, pone a disposición de estos multitud de servicios para el beneficio de los mismos.

A.N.P.I.F.F. ha establecido acuerdos de colaboración con empresas públicas y privadas para que todo aquel asociado que lo desee contrate sus servicios en condiciones económicas mas ventajosas, las empresas son del ámbito de telecomunicaciones, recursos humanos, publicidad y marketing, etc..

Además de estos acuerdos de colaboración la asociación ofrece a sus asociados, certificado de pertenencia a la asociación, asesoría jurídica de la asociación, modelos de compra-venta, de alquiler, de traspaso, etc...

De igual modo organiza, jornadas entre sus miembros, cursos de reciclaje siempre en diferentes puntos del territorio nacional. Jornadas como las realizadas en Andorra, Madrid, Valencia, Barcelona, Las Palmas de Gran Canarias, etc....han reportado numerosas operaciones mercantiles entre los asociados con el consiguiente beneficio para estos.

A.N.P.I.F.F., a través de muchos esfuerzos creo el curso nacional de Peritos Judiciales Inmobiliarios, de duración de 3 meses, para todos aquellos que lo deseen se beneficien de la inclusión de estos en las listas de Juzgados y Tribunales de toda España para que realicen sus valoraciones, con el consiguiente beneficio económico que reportan, y el prestigio y la garantía que pueden ofrecer de cara a sus clientes en el momento de realizar peritaciones privadas.

Estos y muchos servicios mas son la mejor prebenda que la Asociación ofrece a sus asociados y que supone un constante apoyo de la asociación a sus integrantes dándoles la confianza necesaria para poder desempeñar su trabajo habitual con la mejor garantía en su negocio profesional, y por supuesto la tranquilidad de que tienen el respaldo en todo momento de A.N.P.I.F.F.

Pero todo lo que ofrece la asociación no serviría de nada sin el aval que representa el contar con asociados en todas las localidades de todo el territorio Nacional, y, que componen e integran A.N.P.I.F.F. Esta es la mejor referencia del funcionamiento de la Asociación Nacional de Profesionales Inmobiliarios, Financieros y Fiscales.

7.1. SERVICIOS DE A.N.P.I.F.F

A.N.P.I.F.F. pone a disposición de sus asociados un servicio de MLS; el buscador de inmuebles de la asociación permite a sus asociados publicar sus inmuebles para una mayor operativa comercial.

La asociación ha establecido como novedad y sin precedentes en España un servicio de Subastas Notariales Privadas.

Este nuevo servicio exclusivo permite acceder a un buscador de inmuebles de Subastas Privadas a precios inferiores de mercado, y, donde, si lo desean, toda persona física o jurídica puede acceder a la compra de un inmueble con ventajas específicas, o bien, a la venta de su inmueble ofreciéndolo al mejor postor.

Las Subastas Notariales Privadas y sus bases han sido elaboradas a través de muchos esfuerzos por la asesoría jurídica de A.N.P.I.F.F. conforme a la legislación vigente, todo ello, con el fin de proporcionar una seguridad jurídica y una mayor comercialización de los inmuebles de todo el territorio Nacional.

Todos los inmuebles publicados en el buscador de subastas están debidamente autorizados por los propietarios y comercializados únicamente por agencias y agentes asociados a A.N.P.I.F.F., con el fin de ofrecer una profesionalidad, confianza y transparencia al consumidor final ya sea comprador o vendedor de un inmueble.

Las Subastas Notariales Privadas es un servicio pionero en España que ofrece la asociación a sus asociados, dirigido a propietarios y compradores ya sea para la adquisición de su primera vivienda, adquisición de una segunda residencia, o como inversión si así se desea gracias al atractivo de los precios, muy inferiores al mercado actual.

Todos los inmuebles publicados pueden ser visitados por los posibles interesados y clientes de asociados, informándoles del precio de mercado con una tasación actualizada, las condiciones de las bases de las subastas, el precio de salida y un asesoramiento integral.

Todo ello, con el apoyo de la asesoría jurídica de A.N.P.I.F.F..

8. CURSOS Y JORNADAS EXCLUSIVAS PARA ASOCIADOS

CURSO MASTER JURIDICO INMOBILIARIO, FINANCIERO Y FISCAL

Apto para el ejercicio de la actividad inmobiliaria y su posterior inscripción en el registro de agentes inmobiliarios homologados

CURSO NACIONAL DE PERITOS JUDICIALES INMOBILIARIOS

Apto para el ejercicio de la profesión de Perito Judicial y su posterior inscripción en el listado Oficial del Departamento de Justicia, Decanatos y Juzgados de todo el territorio Nacional

CURSO NACIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES

Apto para el acceso a los listados de subastas judiciales, asesoramiento y adjudicación de bienes inmuebles en procedimientos judiciales

Impartidos por:

Centro de Estudios Proyectos Inmobiliarios Garmal
(CEPI-GARMAL)

JORNADA PRACTICA DE PERITOS JUDICIALES INMOBILIARIOS

JORNADA PRÁCTICA DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS URBANOS

JORNADA PRACTICA DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

JORNADA PRACTICA DE LEY DE BLANQUEO DE CAPITALS

JORNADA DE PREVENCIÓN DE IMPAGADOS Y GESTIÓN DE RECOBRO TELEFÓNICO

El profesorado está compuesto por el expertos en la materia, y, con dilatada experiencia en el sector inmobiliario, jurídico y empresarial, dedicado a la actividad y preparación inmobiliaria desde 1965.

Superados los cursos y jornadas se le otorgará el certificado acreditativo del centro de Estudios, el Diploma de miembro ejerciente y asimismo el Carnet profesional de la Asociación, para que pueda exhibirlo ante la entidad que lo solicite,

9. INFORMACIÓN DE A.N.P.I.F.F.

A.N.P.I.F.F. entregará a cada uno de sus asociados el carnet profesional con su nombre y número de asociado que le acredita como miembro de la Asociación.

Asimismo, A.N.P.I.F.F. pone a disposición de todos los asociados, si así lo desean, el sello profesional de la Asociación y las placas de oficina tanto exteriores como interiores (para p.v.p. preguntar en SECRETARÍA - A.N.P.I.F.F.)

Todos los asociados que actúan dentro de la Comunidad Autónoma de Cataluña, han de solicitar la placa de Agente Homologado Inmobiliario, que habrá de figurar en lugar visible de acuerdo a la normativa vigente junto con la de A.N.P.I.F.F.

El servicio de atención tanto a los asociados como al público en general, es de lunes viernes de 9:30h. a 14:00h., o bien, de 9.30h a 19.30h por e-mail indicando su nombre, apellidos, número de asociado, teléfono y se contactará a la mayor brevedad posible.

Teléfono: 93 458 59 97

Fax. 93 458 57 46

e-mail: anpiff@anpiff.com

[http:// www.anpiff.com](http://www.anpiff.com)

Para cualquier consulta directa con el Presidente de la Asociación, el horario establecido es de 11:00h. a 13:30h. de lunes a viernes.

